

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 122/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 25 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite al H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la Facultad de Tecnología, que tiene por finalidad lograr objetivos de mutuo interés, con la asignación de estudiantes de las Carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura, para realizar prácticas laborales en obras que sean ejecutadas por el Municipio, en beneficio de la ciudad de Sucre.

Que, el trabajo de los estudiantes consiste en la supervisión de obras, control de calidad de materiales, cubicación y certificaciones, informes de avances de obras, ejecución de proyectos a nivel de prefactibilidad en áreas verdes, equipamientos zonales (Escuelas Postas), conviniendo que estas actividades serán realizadas en forma gratuita en favor del Municipio y de las Juntas Vecinales.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa propone al Pleno, aprobar el convenio entre la H. Alcaldía Municipal y la Facultad de Tecnología.

Que, uno de los fines de la Municipalidad, es elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante ejecución directa o indirecta de servicios, planes, programas, proyectos y obras públicas de interés común.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el convenio suscrito el 30 de julio de 1997, entre la H. Alcaldía Municipal y la Facultad de Tecnología, que tiene por finalidad lograr objetivos de mutuo interés, con la asignación de estudiantes de las Carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura, para realizar prácticas laborales en obras que sean ejecutadas por el Municipio, en beneficio de la ciudad de Sucre.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Aida A.